



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2024-MDP

Piás, 22 de enero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2024-MDP, de fecha 19 de enero de 2024, INFORME N° 002-2024-MDP/HRS-CP, emitido por la oficina Contabilidad y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme a los montos estimados en la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01

#### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante INFORME N° 002-2024-MDP/HRS-CP, emitido por la oficina Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Piás, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, rubro: **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** hasta por la suma de Ciento Setentisiete y 00/100 soles (S/ 177.00) aumento de marco en Canon pesquero hasta por la suma de Ciento Setentisiete y 00/100 soles (S/ 177.00) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.





# Municipalidad Distrital de Pías

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2024-MDP, se acordó aprobar el aumento de los créditos presupuestarios correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2023-MDP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA correspondiente al año fiscal 2024, por un monto total de **s/. 4 423 492.00**, (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y dos y 00/100), del Pliego 301185, Municipalidad Distrital de Pías.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 301185, Municipalidad Distrital de Pías, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que aumentó, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de Ciento Setentisiete y 00/100 soles (S/ 177.00) de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Soles**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 05 RECURSO DETERMINADOS

**RUBRO:** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,

RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**ESPECIFICA DE INGRESO:** 141416 CANON PESQUERO

177.00

**TOTAL INGRESOS**

177.00

**EGRESOS**

**En Soles**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**PLIEGO**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**PRODUCTO / PROYECTO**

: Instancias Descentralizadas  
 :301185 Municipalidad Distrital de Pías  
 : 0101 Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana  
 : 2586599 Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Polideportivo de Centro Poblado Quichibamaba Distrito de Pías de la Provincia de Pataz, del Departamento de La Libertad

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**CATEGORIA DE GASTO**

**GENERICA DE GASTO**

**ESPECIFICA DE GASTO**

: 05 RECURSO DETERMINADOS

: 6 GASTO DE CAPITAL

: 2.6

: 262399 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

177.00

**TOTAL EGRESOS**

177.00





# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

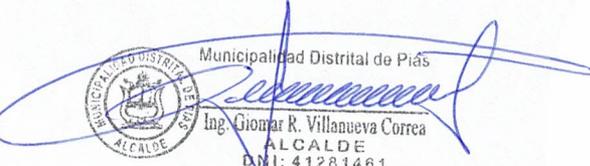
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## Artículo 4. Publicación

Encargar a la oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipias>).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de Piás  
  
Ing. Giomar R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
DNI: 41281461

